ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 07/2014

Referencia: Apertura de Sobres en la Modalidad de ***Contratación Directa*** correspondiente al PAC.*Nº* ***268.938 para la adquisición de "Combustibles y Lubricantes".***

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **24 días del mes de marzo de 2014**, siendo las 08:10 hs., a los efectos de dar cumplimiento al proceso del llamado a Contratación Directa con Nº de PAC **268.938 para la adquisición *"Combustibles y Lubricantes"***, se reúnen las funcionarias de la institución designadas para el acto, Lic. María Ysabel Romero Careaga, Encargada de Almacén y la Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo Directora Administrativa y de Finanzas, para la apertura de sobre que contiene las documentaciones presentada por el oferente concurrente, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Documentos presentados
1	**"EL SOL Estación de Servicios – Shop" de Pacian Rigoberto Gómez**	✓ Formulario Nº 1 Formulario d Oferta por un monto total en el LOTE 1 gs **65.150.500**(sesenta y cinco millones cientos cincuenta mil quinientos guaraníes) y el LOTE 2 Gs. **1.780.000**(un millón setecientos ochenta mil guaraníes) sellado y firmado por el Sr. Pacian Rigoberto Gómez, propietario. ✓ Formulario Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por la suma de guaraníes **3.346.525(tres millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos veinticinco guaraníes)** sellado y firmado por el Sr. Pacian Rigoberto Gómez, propietario. ✓ Formulario Nº 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato válida hasta el 31/12/2014 sellado y firmado por el Sr. Pacian Rigoberto Gómez, propietario ✓ Formulario Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en la inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20 inc. "W" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sellado y firmado por el Sr. Pacian Rigoberto Gómez, propietario ✓ Formulario Nº 5 Declaración jurada "Por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay" sellado y firmado por el Sr. Pacian Rigoberto Gómez, propietario ✓ Constancia del SIPE Nº 1.289.156 ✓ Copia de Cédula de Identidad del Señor Pacian Rigoberto Gómez Duarte. ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario ✓ Declaración Jurada de IVA de enero 2014 ✓ Copia de la Constancia Nº 1354/2013 de la INTN ✓ Copia de la Resolución Nº 1283 de fecha 15/11/2013 del MIC ✓ Copia de Resolución de la SEAM ✓ Copia de la Patente Municipal de Pacian Rigoberto Gómez del periodo 2014. ✓ Todos foliados 1 al 21., sellados y firmados.

Sin otro punto que tratar se cierra este acto siendo las 08:25 horas, firmando los mencionados en el encabezado en dos ejemplares de un solo tenor y efecto.

Lic. María Ysabel Romero Careaga
Encargada - Almacén
Facultad de Filosofía – U.N.E.

Abog. Nélida Rosa Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE